es NOS DEL حENTRO, S.C.

Opinión con salvedad Orduña Correa Aurora Rectora Universidad Intercultural de San Luis Potosí Junta Directiva de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí.

#### Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSI, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2018, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las situaciones descritas en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades incisos A) y B), los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera y revelación que se indican en las notas de los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se complementan en algunos casos con las Normas de Información Financiera Mexicanas tal como se manifiesta en dichas notas.

### Fundamento de la opinión con salvedad

A).-No se registró en la contabilidad de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí un Contrato de Adquisición con fundamento en el Capítulo VI del Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones vigentes en el Estado de San Luis Potosí y Acta entrega recepción efectuada en el domicilio de Carretera a la estación Tamuín número 921, Colonia Ampliación pueblo nuevo, Tamuín S.L.P. código postal 79207, mismos que corresponde a la subsede de Tamuín de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, Ilevada a cabo el día 28 de febrero 2019 en donde la Rectora de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí y el Sub Director de Planeación y Desarrollo Institucional también de dicha institución entregan al Ing. Cristina Castillo Hernández Directora de División de la Unidad Académica de Tamuín, obra apoyada por Gobierno del Estado con recursos FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples) misma que se describe a continuación:

Con fecha 14 de Agosto de 2018,"Gobierno del estado de San Luis Potosí comunico mediante EXPEDIENTE No. DGA-CAASPE-LPE-018-18, la compra de equipamiento para taller de ingeniería (Brazo robot industrial de 6 grados de libertad con controlador de IRC 5 estándar, 3 muebles de estantería de acero, 3 mesas de trabajo de acero inoxidable, 4 biombos tubulares y suministro e instalación de secador de ciclo refrigerativo de 6.1 m3/min con voltaje de 220) para unidad académica de Tamuin por la cantidad total de \$2,320,00.00.

B).-No se registró en la contabilidad de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí subsidio realizado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Educación Pública y la Universidad Intercultural de San Luis Potosí de fecha 29 de Junio 2018, se celebra convenio de apoyo financiero para el programa "Diagnostico de los mecanismosprácticas y estrategias- que realizan los estudiantes hablantes de lengua indígena como formas de permanencia para lograr la conclusión de sus estudios profesionales en la Universidad Intercultural de San Luis Potosí" por un importe de \$ 120,000.00

Anâhuac No. 405 Tel: 123-04-45 San Luis Potosí, S. L. P. gerencia@consultoresexternosdelcentro.com .40S DEL -.40S DEL -ENTRO, S.C.-

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

# Párrafo de énfasis base de preparación y revelación de la contabilidad, los estados financieros y utilización de este informe

En las notas a los estados financieros adjuntas se describen las bases contables utilizadas para la preparación y revelación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de conformidad a la Ley de Contabilidad Gubernamental consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

# Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es la responsable de la preparación y revelaciones de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se complementan con las Normas de Información Financiera Mexicanas tal como se manifiesta en las nota a los estados financieros y al control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

## Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorreciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Anáhuac No. 405 Tel: 123-04-45 San Luis Potosí, S. L. P.

gerencia@consultoresexternosdelcentro.com

OS DEL ENTRO, S.C.

Como parte de uma auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Identificanos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoria para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección por error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- · Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- · Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, determinamos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluyéramos que existiera una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sín embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Durante el transcurso de nuestra auditoria nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

#### Otras consideraciones:

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, los Estados Financieros del ejercicio fiscal del año 2018 han sido elaborados con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de San Luis Potosí, así como el apego al Decreto de Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal

San Luis Potosí, S.L.P a 28 de mayo del 2019

Consultores Externos del Centro, S.C.

C.P.C Tomas Loredo Hernández

Numero de Registro Despacho Elegible ante SFP: DG/

Anáhuac núm. 405 Col. Teguisguiapan C.P. 78230

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSI

Anáhuac No. 405 Tel: 123-04-45 San Luis Potosí, S. L. P.

gerencia@consultoresexternosdelcentro.com